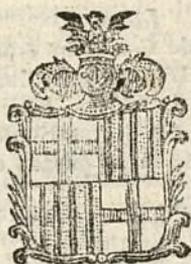


DIARIO DE BARCELONA



Del lunes 16 de

setiembre de 1822.

*Santos Cornelio y Cipriano.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Catalina, de PP. Dominicos: se reserva á las seis y media.

Sale el sol á las 5 h. 49 m.; y se pone á las 6 h. 11 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	20 grad.	4 28 p. 1 l. 2	O. sereno.
15 6 mañana.	19	5 28 1 1	N. cub. rociado.
id. 2 tarde.	20	28 1 3	O. S. O. nub. llov. ray. true.

*Orden de la plaza.*

*Servicio militar para el 17 de setiembre. — Guardia de Atarazanas.*

Batallon de Sres. oficiales: 6.<sup>a</sup> compañía: su comandante el coronel D. Antonio Merlo.

El Gobernador y comandante interino, *Baron de Biure.*

ESPAÑA.

*Madrid 5 de setiembre.*

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido espedir el decreto siguiente:

Para que podais despachar con mas facilidad los asuntos de la secretaría de Estado y del despacho de la Gobernacion de Ultramar que teneis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podais usar de media firma en todos los papeles de oficio que espidais para aquellas provincias, esceptuando solo aquellos en que ponga yo la mia, los cuales deberán llevar la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Rubricado de la Real mano. En Palacio á 4 de setiembre de 1822. = A D. Josef Manuel Vadillo.

*Circular del ministerio de Hacienda.*

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 29 de junio último lo siguiente:

„Las Cortes han tenido á bien resolver se prorogue respecto de los juros por 4 meses el término que espira en 30 del corriente para presentar á reconocimiento del Crédito público, caso que sea necesario, los créditos contra el Estado.“

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 6 de agosto de 1822.

*Idem 7.*

La Diputacion permanente de Cortes ha espedido la siguiente convocatoria para la reunion de los Sres. Diputados en Cortes extraordinarias.

„La Diputacion permanente de Cortes, hace saber á todos los Sres. Diputados de las mismas que por el Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la península, se le ha pasado con fecha de ayer el oficio siguiente:

„Escmo. Sr. : persuadido el Rey que para curar completamente los muchos males que sufre la España constitucional, se necesita reunir á la mano fuerte que remueve los obstáculos la mano creadora que proporciona recursos indispensables; y penetrado de que la nacion solo representada en Cortes, puede ofrecer los que mas se necesitan para obtener el pronto y eficaz remedio que S. M. desea, tiene por conveniente que se congreguen Cortes extraordinarias y me ha mandado participarlo así á la Diputacion permanente de Cortes, segun el tenor del párrafo 3.º, art. 162 de la Constitucion. Dichas Cortes extraordinarias serán : 1.º, para proporcionar recursos al Gobierno, tanto de hombres como de dinero para hacer frente á las urgentes necesidades del Estado, y desembarazar cuanto antes la nacion de las bandas de facciosos que infestan sus provincias fronterizas : 2.º, arreglar negocios sumamente interesantes con algunas potencias extranjeras : 3.º, dar al ejército español las ordenanzas militares, cuya discusion quedó pendiente en la última legislatura, y que hacen tanta falta para ponerles en armonia con las instituciones con que nos rejimos : 4.º, dar el código de procedimientos tan necesario para la recta y pronta administracion de justicia. Los asuntos referidos son los que desde ahora determina el Rey que se pongan á la deliberacion de las Cortes extraordinarias, reservándose el dirijirles algunos otros que deban someterse á su pronta decision, si en el curso de las deliberaciones del Congreso ocurriesen al gobierno, quien lo verificará con aquella franqueza, con que se deben presentar en el seno de la representacion nacional. Por último me manda S. M. manifestar á la Diputacion permanente que le será particularmente satisfactorio el que la instalacion de las Cortes extraordinarias se verifique con toda la posible brevedad. De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de la Diputacion permanente de Cortes; y á fin de que en virtud de esta participacion se sirva convocar Cortes extraordinarias.

„En cuya consecuencia la Diputacion permanente, usando de la facultad que le concede el art. 162 de la Constitucion, ha resuelto convocar como por la presente convoca á Cortes extraordinarias para el dia 7 de octubre próximo venidero; debiéndose celebrar la 1.ª junta preparatoria en el dia 1.º, y la última, y la instalacion en el 3 del mismo. Lo que con arreglo al art. 229 del reglamento del Gobierno interior de las Cortes comunica á V. S. la Diputacion permanente para su inteligencia, á fin de que concurra en el dia señalado á desempeñar sus funciones; avisando entre tanto el recibo de esta circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1822. = Cayetano Valdés, presidente. = Josef Maria Quiñones. = Juan Antonio Castejon. = Bartolomé Garcia Romero y Bernal. = Manuel Flores Calderon. = Toribio Nuñez. = Francisco Benito, Diputado secretario.“

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Dia 15.*

En el sorteo que se celebró en el dia 8 del corriente mes en el salon de la Ayuntamiento de Madrid

nacional casa Lonja de la presente ciudad, de los individuos de hombres de Mar, de la clase de útiles para el servicio de la armada naval, salieron los siguientes. *Foleos de su asiento.* 21. Jacinto Mustich y Cirera. 490. Antonio Llerach y Prat. 45. Josef Deharas y Rabasa. 448. Agustin Fonrodona y Oliver. 378. Juan Alier y Torres. 270. Antonio Gulpi y Font. 460. Josef Maria Rabasa y Cabot. 61. Mariano Pauli y Llengua. 176. Juan Bautista Brugada y Rugés. 96. Miguel Borrell y Tubau. 108. Pedro Juan Costé y Casas. 121. Josef Rius y Romani. 266. Josef Vilasis y Fabregas. 229. Miguel Turá y Sauri. 509. Francisco Xavier Hernandez y Sanchez. 131. Vicente Arellan y Granada. 232. Francisco Comelles y Orfila. 404. Jacinto Viñas y Farrés. 186. Manuel Moreno y Soler. 101. Juan Gaspar Mora y Rovira. 428. Josef Viñals y Plana. 363. Francisco Torres y Gibert. 32. Josef Pujolá y Blanch. 56. Manuel Totovaus y Siviña. 140. Pablo Genis y Pujol. 246. Juan Farigola, espósito. 42. Pedro Juan de Toni y Vicens. 98. Juan Salamó y Vilá. 290. Pablo Bancells y Palou. 472. Pedro Antonio Llopis y Nadal. 188. Jaime Mercet y Roldós. 409. Jaime Riera y Pagés. 209. Mateo Bertrán y Brú. 1. Miguel Paretas y Joanals. 111. Manuel Sagarra y Pinós. 177. Antonio Oliva y Lleó. 8. Juan Cairó y Curet. 500. Buenaventura Vergés y Miquel. 316. Severo Marese y Damaés. 367. Simon Salvador y Tubaus. 320. Francisco Lacabada y Jumilla. 95. Juan Ferrer y Dardaña. 57. Juan Buenaventura Barrabia y Cauré. 125. Francisco Roses y Suaqué. 332. Domingo Estevan Borel y Filibert. 450. Pedro Smid y Catá. 90. Francisco Antonio Darder y García. 338. Joaquin Rafart y Sistachs. 401. Mauricio Martinez y Tanés. 25. Juan Ferrer y Catá. 201. Pablo Pujol y Castells. 104. Francisco Moré y Marturiá. 274. Antonio Travería y Viñeta. 346. Juan Balaguer y Navarro. 82. Francisco Sagarra y Giralt. 462. Buenaventura Canuas y Vidal. 265. Francisco Roger y Andreu. 366. Angel Bresiano y Chiarella. 94. Francisco Estaper y Sabater. 510. Agustin Gras y Tulsá. 157. Joaquin Rós y Onorós. 27. Alejo Margalló y Lladó. 92. Francisco Valls y Salvat. 308. Tomas Sauri y Vallés. 521. Juan Dalmedo y Fabregas. 162. Lorenzo Grós y Cateusa. 71. Bernardo antes Ramón Tanés y Lladó. 102. Pablo Magrans y Barrabia. 65. Josef Ferrari y Ferrando. 403. Pascual Visco y Escarpada. 66. Manuel Espasas y Aliga. 217. Josef Prats y Oliveras. 163. Francisco Baró y Cassarramona. 153. Antonio Mas y Pascual. 52. Antonio Gabardós y Rius. 93. Ramon Granja y Pascual. 259. Juan Casas y Torren. 408. Francisco Estér y Franch. 330. Josef Francisco Gil y Almela. 113. Josef Panadés y Figuerola. 43. Josef Furriol y Robert. 67. Antonio Camós y Grau. 44. Salvador Simon y Serra. 244. Damian Magriñá y Rosés. 313. Josef Coma y Martí. 359. Joaquin Rosell y Cartés. 364. Cayetano Comas y Martí. 496. Luis Blanch y Clará. 519. Juan Franquesa y Figueras. 103. Josef Salvat y Parera. *Por los quebrados.*

Los cuales en el dia de mañana lunes 16 del corriente acudirán á las 12 de ella á estas casas Consistoriales para ser presentados al Sr. capitán del puerto, por el comisionado que nombre el Escmo. Ayuntamiento segun dispone el art. 28 del decreto de las Cortes de 8 de octubre de 1820; previniéndose al propio tiempo á todos los hombres de mar de la 3.<sup>a</sup> clase ó de la de útiles, que habiendo regresado de viage no se hayan presentado aun á la oficina de marina, ni concurriendo por lo mismo á la convocatoria habida para el anunciado sorteo, que lo verifiquen dentro 3.<sup>o</sup> dia; en la inteligencia de que si no cumpliesen con esta disposicion serán aprendidos y entregados como desertores. Barcelona 15 de setiembre de 1822. = Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento, *Antonio Mommany*, secretario interino.

D. Rafael Joana y Vidal, licenciado en cirugía médica, subdelegado de la Real Junta superior gubernativa de cirugía, residente en la villa de Tosa obispado y corregimiento de Gerona, pone al público y en particular á los facultativos. Que el día 5 de diciembre del año 1819 se le avisó para que fuese á visitar á Maria Anna Leonart y Rabasa, de edad de 50 años, muger de Jaime *vulgo Xarach*, pescador, todos de la misma villa de Tosa, la que padecía de unos dolores en el vientre, y particularmente en el hipocondrio derecho, provenientes segun la relacion me hizo, de unas pasiones quiméricas, de cuyas resultas se llenó la cavidad de abdomen de un líquido de color y consistencia de clara de huevo.

Pensándose ser preñada, no hizo caso de su mal. Al ver que aquella hinchazon de su vientre, no era como los demas preñados, y que pasaba ya el tiempo del parir, fué cuando me avisó en el citado dia 5.

Fué en su casa y la miré: hallándola que era hidrópica, la dije: no piense V. haya de parir porque no está preñada; en lugar de criatura tiene agua, y como á tal la habemos de sacar.

Con esta noticia que le dí quedó sorprendida y se suspendió el hacerse la puncion hasta que no pudo mas aguantar, y fué el dia 12 del citado mes y año, que le hice la primera operacion, y sacó 55tt del líquido citado. Estando vacía se le observó una grande obstruccion en el hipocondrio derecho de figura y magnitud de higuera de cuna ó de la india, y segun otros le llaman higuera de pala. Al cabo de 3 meses se volvió á llenar, la hice 2.<sup>a</sup> puncion y sacó 52tt. Estando vacía observé que aquella obstruccion tomaba mucho mas incremento. La 3.<sup>a</sup> fué al cabo de 2 meses y sacó 50tt, observándole otras obstruccionen en el vientre.

De este modo con disminucion de dias llegaron las punciones que la hice hasta 50.

A los últimos meses de una puncion á otra no mediaban mas que unos 8 ó 10 dias, y lo mas largo 11, sacándose cada vez 36tt del líquido; en la inteligencia, y dejándole á las conferencias de los facultativos que á la 3.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> vez que le hice la puncion, el líquido que sacó era de color meliseris, y al último salia como 2½tt á 3 de agua clara.

Jamás se vió otro color del líquido, ni agua, sino del que está dicho arriba solo que al último salia *no siempre sino algunas veces* supuracion bienhecha; pero unas veces mas, otras menos, y otras ni una gota.

Observándose en estos tiempos, que cuando daba supuracion, parecia, que se disminuía la obstruccion del hipocondrio, y aparecian otras. Llegó en tanta diformidad, que llegó hasta en la region lombar del mismo lado. Se halló en la misma region, que se formó otra con bastante volumen; pensando yo que tal vez seria el riñon, dije á la enferma; cuando quiera V. mear mee en un vaso, lo que hizo algunas veces, y se vió que aquellos orines se volvian del mismo color, y consistencia del líquido, que se sacaba de clara de huevo. A mas de esto, se observaron á la parte interna de los músculos del abdomen varios tumores.

Esta muger era de temperamento muy bueno y robusta en su espíritu, como que en su mal 24 horas antes de sacarle el líquido, como 24 horas despues, se iba á la viña, que dista una hora de donde llevaba leña de peso de 2@, y algo mas. Los haceres de casa todos pasaban por sus manos, es decir que ella cuidaba de todo, como el coser y pastar &c. hasta el último que su

naturaleza no podia andar. Estubo algunos meses con los piés y piernas edematosas que le inpedian al andar, y me precisó el hacerle algunas escarificaciones en los tubillos, y se logró con ello un grande alivio. En su enfermedad no ha padecido de mucha sed, ni á bebido mucho fuera de la comida.

La cantidad del líquido se ha sacado en el espacio de 22 meses y  $\frac{1}{2}$  son, 76@ 24tt, peso catalan. Murió el dia 2 de noviembre del corriente año 1821 á las 5 horas de la mañana. El dia 3 que fué su entierro la hice la inspeccion y cerciorándome de tantos tumores en la cavidad del vientre, la encontré en el hipocondrio derecho el lóbulo mayor del hígado y parte del pequeño todo consumido, y con el mismo volumen; el riñon y parte del pancreas supurado con una supuracion de color murado, algo negricante: las glandulas del mesenterio todas, hechas tumores de diferentes magnitudes hasta como uaos huevos de gallina, y todos supurados con supuracion bieahecha; y lo mismo en algunos tumores, que se manifestaron en los músculos del abdomen.

Esto es lo que ha pasado con la difunta Maria Anna Leonart y Rabasa que por ser un caso particular y estraordinario, me obliga á hacerlo presente al público. = Vere Joana.

### *El Ayuntamiento constitucional de la villa de Figueras á sus habitantes.*

Amados compatriotas: ha llegado á noticia de este Cuerpo la consternacion, que os han causado las voces malignas esparcidas para haceros creer que se habia desistido de la defensa contra los facinerosos, que desolan la Cataluña. Atroz calumnia! Infernal invencion! que solamente ha podido abortar el negro corazon de los pérfidos hipócritas, enemigos de la patria y de la comun felicidad, que tomando todas las formas, usando de todos los medios, y fraguando embustes en sus conciliábulos nocturnos para pagarlos, maquinan desacreditar las Autoridades, dividir los ciudadanos, amortiguar el patriotismo, aterrar los animos para restaurar su arrogancia con apariencias de humildad. Sí, se han propuesto emplear todas las atrocidades; devastarlo todo, hacer á millares de hecatombes humanos, despoblar la tierra en nombre del cielo, para dominar y holgarse feroces y cruentes sobre hombres abyectos, embrutecidos, esclavos, y entre ruinas y cadáveres. Sí, tal es su horrendo plan; por esto han puesto sacrilegamente el hierro sagrado en manos de sugetos que mas bien pertenecen á la clase de fieras que de hombres; por esto apoyan estos impostores una palanca en el Cielo para remover y trastornar la tierra, facinando incautos. Maldad execrable, pero no nueva: la historia nos enseña con frecuencia, que con pretexto de religion se ha ensangrentado la tierra para miras las mas abominables. Por una fatalidad de la condicion humana viven los sencillos é ignorantes, entre los impostores astutos y malvados!

¿Como, pues, alguno de vosotros ha podido vacilar un solo momento sobre la conducta que en este terrible crisis observa vuestro Ayuntamiento; esto es entre la mas abominable esclavitud, ó el heroismo; entre la ruina, ó salvacion de la patria? Este Cuerpo municipal que á nadie cede en patriotismo, celo y actividad, que vigila de noche y dia con el esmero que le es posible ¿como puede ser capaz de tanta debilidad, error, bajeza y felonía? ¿Como podria transigir con la dominacion de uaos monstruos, que como otras genizaros proclaman un Rey absoluto, que nos mande á su capricho con el alfange, como el Turco ó el Bey de Argel para participar del despotismo aquellos satélites? ¿Como este Ayuntamiento

podria hacer tsaicion á la confianza que le habeis hecho eligiéndole por vuestros sufragios , y poniendole en el puesto avanzado de la patria ? ; Como por último , vuestro Ayuntamiento compuesto de vuestros convecinos , amigos y deudos entregaria el honor de vuestras caras esposas é inocentes hijas á la brutalidad ; vuestros intereses y alajas á la rapiña ; vuestras casas al incendio ; vuestras personas á la ferocidad ; vuestros templos é imágenes á la profanacion ?

No creais caros conciudadanos nuestros , que este Ayuntamiento consenta jamas vuestra sujecion , sujecion que proporciona á tales canibales saquear mas á su antojo , matar y atropellar las candidas vírgenes hasta ea el mismo sagrado de la iglesia y en presencia de los mismos santos , con abominacion de la religion santa que sacrilegos dicen defender , como se ha visto en varios pueblos ; cuyos tristes espectáculos fumantes y sangrientos aun se ofrecen á nuestra vista con horror !

Bien lejos pues este Ayuntamiento constitucional de convivencia tan criminal , renueva en vuestra presencia el juramento de *Constitucion ó Muerte* , reanima su entusiasmo patriótico , redobra sus esfuerzos , se consagra entero y sin reserva en el altar de la patria , en cuyas aras sabrá inmolarsé y quedar sepultado debajo la *Lápida de la Constitucion* , exalando con ella y por ella el último aliento. Virtuosos Ministros de un Dios de paz , emplead vuestro ministerio sagrado á inflamar el animo de vuestros parroquianos á fin de que no triunfe el vicio , el desorden , la brutalidad y los entes mas inmorales y viles de la sociedad.

Mas no será así : la libertad siempre ha triunfado de la tiranía : las luces , del error. El hombre libre es grande , decidido y fuerte : el esclavo es cobarde , pusilánime , abyecto : las tinieblas solo existen en la ausencia de la luz. ¡ Cuanta satisfaccion tendrá este Ayuntamiento si en medio de tan terrible borrasca os puede conducir á puerto sin avería ! Así será si cooperais con vuestro patriotismo , auxilio y valor ; y con la garantia que nos ofrece el primer castillo de Europa , y su patriótica y denodada guarnicion. Llenaos pues de indignacion contra las voces falaces , estudiadas y maliciosas de aquellos que maquinan la desolacion de la patria con miras sórdidas é interesadas. Cuando alaban ó minoran las atrocidades de los asesinos que pagan con mano oculta , al paso que abultan é fingen faltas de los liberales ; prendedlos infraganti , y presentadlos ó denunciadlos. El ojo atento de este Magistrado ya los tiene fijados , los vela , sabe sus guaridas en donde se agavillan ; conoce lo que fraguan sus satélites , sus maniobras , sus listas de proscripciones , sobre quienes dirijen el puñal y la antorcha incendiaria. Vigila tambien sobre estos proteos políticos que mudan de opinion y partido segun las ventajas á que gira la veleta. Tales viven , y viven entre nosotros , no para corregirse , sí que para aumentar su audacia. ¡ Ay del dia en que se apure el caliz del largo sufrimiento , y que el terrible peso de la justicia se desplome sobre sus cabezas!!!

Casa Consistorial de Figueras á los 11 de setiembre de 1822. = De acuerdo de dicho Ayuntamiento , su secretario *Narciso Gay*.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

Teniendo D. Salvador Petit , teniente retirado en esta plaza , que personatse necesariamente con los señores habilitados de los regimientos de infantería de Soria , Canarias , Cantabria , Murcia , Zaragoza y Córdoba,

con el de caballería de la Constitución ; con los de artillería de ambas armas ; y con el del resguardo militar , para tratar con urgencia de asuntos relativos á sus respective cuerpos ; y no siendo facil averiguar con prontitud sus moradas , ni horas de permanencia en ellas , suplica á dichos señores tengan á bien dejar por escrito en el estanquillo de Atarazanas las calles y casas en que habitan , y horas desocupadas en que pueden recibirle.

Hoy á las 11½ de la mañana se venderán en pública subasta en la plaza de los Encantos un carro y un caballo , insiguendo orden del señor Juez de Hacienda pública.

Queda señalado el dia de hoy 16 de los corrientes para el remate de las casas que D. Josef Maria Cabrer y de Casanovas posee en la presente ciudad y calle llamada del Pino , que se verificará á las cuatro de la tarde en la plaza de San Jaime de esta ciudad , concurriendo suficiente postura , al tenor de los pactos de las tabas que están en poder del corredor Buenaventura Serra y del escribano Salvador Fochs y Broquetas ; todo al tenor del anuncio continuado en el periódico de 16 del último agosto.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*  
*Españoles.*

Se halla á la vista el jabeque dulce nombre de Maria , su patron Francisco Fernandez , procedente de Málaga que pasa á Mátaró , conduciendo al capitan graduado de teniente coronel del segundo de Cataluña tercero ligero D. Manuel de Vicente , con 11 oficiales y 55 hombres de tropa. = De Santander y Ribadeo en 80 dias , el bergantin Concepcion , de 60 toneladas , su capitan D. Sebastian Lanza Trelles , con trigo y harina á los señores Vilardaga , Julia y Reynolds. = De Sollér en 2 dias , el laud Virgen del Toro , de 13 toneladas , su patron Pedro Antonio Arbona , con aceite , trapos , listados y almendras en cáscara á varios. = De Valencia y Tarragona en 7 dias , el laud Santo Cristo del Grao , de 30 toneladas , su patron Manuel Iglesias , con arroz , harina , sebo , trigo , garbanzos y otros géneros á varios. = De Torreblanca en 3 dias , el laud San Antonio , de 4 toneladas , su patron Francisco Carcasona , con algarrobas de su cuenta. = De la Habana y Mahon en 111 dias , el bergantin Constancia , de 80 toneladas , su capitan D. Juan Bautista Suris , con azúcar , cacao y caoba á varios. = De Bayona de España , Alicante y Salou en 7 dias , el bergantin goleta Barbaroja , de 80 toneladas , su capitan D. Josef Perero , con sardina á varios. = De Ribadeo en 24 dias , el bergantin Primavera , de 129 toneladas , su capitan D. Juan Tomas de Cucullo , con trigo á D. Paulino Duran y compañía. = De Castellon y Tarragona en 3 dias , el laud correo San Antonio , de 2 toneladas , su patron Marcos Ribas , con el parte. = Dos laudes de Maigrat con carbon , uno de Calella con leña , y otro de Palamós con harina y otros efectos.

*Sardo.*

De Génova y Vilanova en 20 dias , el bergantin Ligure , de 130 toneladas , su capitan Juan Bautista Viale , con papel , zapatos , quincalla , vino , aguardiente y otros efectos de tránsito.

*Fiesta.* Hoy lunes dia 16 , en el convento de PP. Servitas se da principio al doloroso septenario , y ponderará el primer dolor el M. R. P. Fr. Josef Ribera , maestro en sagrada Teología.

*Libros.* Viages del Joven Anacarsis en Grecia , en frances. = El Via-

gero universal , 39 tomos en 8.º con láminas iluminadas , de lance. = Compendio de la historia general de los viages , 23 tom. en 8.º en frances , de idem. = Poesías de Metastasio en italiano , 9 tom. , en idem. = Orlando furioso de Ariosto , 5 tom. , en idem. = Mapa geográfico de la provincia de Cataluña por Aparici , compuesto en varias formas cómodo para llevarlo en el bolsillo. = Idem de Valencia por Cavanilles : se hallarán en la librería de Oliveres , calle de Avinyó , esquina á la bajada de San Miguel.

**Avisos.** Un sugeto que vive en la travesía de Lancaster, n.º 24, 2.º piso , casa de posadas , desea conoçer á D. Paladio Surroea y Comellas , para hablarle de varios asuntos : á cuyo fin le espera en dicha su casa de 8 á 10 de la mañana.

Un sugeto de toda confianza bien impuesto en lo que se propone , desearia ocuparse por la noche en su propia habitacion desde las 7 á las 9 para dar lecciones de leer , escribir y contar : adoptando un método muy sencillo y claro. El precio de la mensualidad será atendiendo á las actuales circunstancias lo que pueda cada persona de por sí , segun sus propias facultades. Los Sres. que tengan á bien emplearlo se servirán pasar en la calle de Escudellers , tienda de la casa n.º 6 , que darán razon de dicho sugeto.

Para un matrimonio de poca familia se necesita un 1.º ó 2.º piso regulares , en cuálquier parage de la ciudad , como no sea á los extremos de los arrabales : en el 2.º piso de la casa n.º 12 de la calle de los Ciegos , de la Boqueria , indicarán de quien lo necesita.

Si algun vecino de esta capital , que habite en un 1.º ó 2.º piso no muy apartado de la plaza de la Cucurulla , quiere proporcionar un cuarto con su cama sea delante ó detras de la casa , confierase con el zapatero de la calle den Ripoll , frente de la calle del Bou de la plaza Nova , llamado Miguel Colom , quien le indicará el sugeto que lo busca.

Una decente familia de esta ciudad , desea encontrar dos Sres. para darles de comer y cama aunque tenga de encargarse de la ropa para lavarla , plancharla y demas necesario , á un precio cómodo , darán razon en el Borne , esquina á la calle den Caldas , casa n.º 7.

**Ventas.** Se halla de venta una mojada de tierra viña de primera calidad sita cerca el lugar de Cornellá , y se venderá segun las circunstancias : informará del vendedor D. Josef Font , calle del Call , núm. 5.

**Pérdida.** Quien haya encontrado una almendra de arracada de esmeraldas y diamantes , que se perdió desde el peso de la paja , por la Bocaría hasta la calle del Pino , tenga la bondad de entregarla en la oficina de este periódico , que se le gratificará.

**Teatro.** Hoy (entrada particular del señor Francisco Peralta) se ejecutará la pieza *el Abate l'Épée* , baile nacional , y la pieza nueva titulada *la Constitucion vindicada* , con caaciones patrióticas. A las siete.

Se advierte que desde hoy inclusive en adelante será una sola la puerta de entrada al teatro , y esta la principal ; con cuyo motivo , para la mayor comodidad del público habrá en ella dos distribuciones de billetes. La puerta pequeña queda habilitada para el despacho de palcos y lunetas que haya vendibles. Se suplica á los Sres. abonados que en estos 3 dias primeros tengan la bondad de llevar consigo el papel de abono para la debida comparacion en la puerta.

SUPLEMENTO  
AL DIARIO DE BARCELONA

DEL LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 1822.



PUBLICO JUSTICIERO.

El artículo comunicado en el Indicador del 13 del corriente por Sr. Braio, en el que denigra tan injustamente mi reputación patriótica y sentimientos constitucionales, debería ser mirado por mí con el mas alto desprecio, con sola la reflexion de que es notoria á todos mi pública y reservada conducta; pero debo justificarme con el pueblo; y esto me obliga á manifestarle el hecho de la verdad para que como juez imparcial falle sobre quien es el olmo quien el peral entre mi ofensor y yo.

El dia 29 del pasado agosto, que por órden superior fué reuñida la milicia voluntaria y formada en la muralla del mar para contribuir con saludos á la solemnidad del funeral que tributaron las autoridades á las heroicas víctimas sacrificadas en Madrid el 7 de julio en defensa de la libertad de la patria; recibí órden por un comandante de mi batallon para que al pasar por delante de la lápida de la Constitucion (no digo adorada ni otras frases pomposas por las que me lo reservo para mi, que obras son amores y no buenas razones) diese tres voces de aclamacion: á saber: *Viva la Constitucion, viva la Union, vivan los héroes de Madrid*; y que ellas contestasen las filas *viva*: así lo ejecuté con la mitad de mi batallon: pero el voluntario D. Francisco Niqui, (ya tildado escandalosamente por insubordinado) á cada voz de las mias, contestó con el mismo desdoro y esforzando la voz: *viva el Avi*: reputé tal proceder por inobediencia y falta de respeto; por lo que concluida la aclamacion, y sujetándome al art.º 6º del anterior reglamento, di órden al comandante, exigiendo la correccion del citado voluntario, y se me mandó que lo arrestase: así lo comuniqué al sargento D. Diego Cochillón, para que se lo intimase; pero esta disposicion me fue tan despreciable al citado Niqui como la voz de su gefe frente de las filas; infringiendo el art.º 61 del citado reglamento: pasados tres dias y no cumplida la órden, en cuyo caso ya no obraba el *viva el Avi*, sino una obstinada inobediencia perju-

dicial á toda la milicia y degradante á el gefe que la sufre ; y te al comandante exigiendo el cumplimiento de la ley ; y mandó que si no obedecia presentándose en el arresto , se de la fuerza para que lo cumpliese ; asi se le intimó por con el mismo sarganto , y entónces obedeció Niqui , presentándose en la casa de la Ciudad , donde permaneció , no siempre , á las ocho horas ; pues luego que tuve aviso por el mencionado sarganto del cumplimiento de Niqui , lo puse en libertad.

Me parece haber probado suficientemente las faltas de sujecion del citado voluntario ; y que no fue mezclar su aclamacion con las que se habia mandado ; pues si cumplidas estas hubieran añadido la de *viva el Avi* , lo hubiera disimulado : venero , y reconozco por verdadero constitucional y digno de aclamacion al benemérito coronel D. José Costa ; pero la aclamacion de su persona en aquel acto , no debia preferirse , á las de la *Constitucion , la Union y los héroes de Madrid*.

Ahora bien , público justo y sensato , informado de lo que es la verdad , y que justificaré en toda forma ante la ley me , ¿ soy digno de que el nominado articulista asesine civilmente por una mera venganza , mi antigua y acreditada opinion constitucional , mi conducta y honrado proceder ? ¿ es digna la comedia , á quien pertenezco , que dicho articulista la escriba por herirme á mí , con las serviles espresiones de que *el olmo puede dar peras* , cuando los individuos del arte cómico desde el año 12 , han sido , son y serán mas constitucionales que el señor , y tanto como el que mas ? y si dirije dichas espresiones que entónces ya son mas serviles , á otro sentido ; debe tenerse entendido que el cómico , y otro cualquiera artista que procede con honradez en la sociedad se puede tener , y es tan ciudadano como el de la mas alta gerarquía : con que una de dos , ó las citadas espresiones pertenecen á uno de los dos sentidos que dejo insinuados , ó el caballero articulista empuña la pluma y tira tajos y rebeses donde dé y caiga el que caiga !... bravo constitucional !... escríbete liberal !... dignísimo hombre de bien !... fiel y legal escritor !... como ha de ser , paciencia : protesto , público mio , no volver á tomar la pluma para mas contestaciones , pues si me vieses alguna vez vulnerado me vindicaré ante el tribunal de la ley. Tengo el honor de ofrecerte á tus órdenes constitucionales , y ser S. S. Sr. Bori... , digo , Braio.

Felipe Blanco

Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Ayuntamiento de Madrid

Días
15
16
id.

Servi  
Bat  
D. Lq

Par  
Cámar  
la Fra  
ocupar  
que va  
ce ya  
cia de  
que to  
rios co  
se nom  
tarse  
cosas  
si deb  
líticas

Al  
del mi  
ña ha  
pender  
al fia  
particu  
aos ,